

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No. 100-06-356

(19 de Diciembre de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA PLAN DE GESTION AMBIENTAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

La suscrita secretaria general del Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la que le confiere la Ley para Buenas Prácticas En este sentido se busca consolidar y generar nuevos procesos que fortalezcan la gestión institucional de adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos.

CONSIDERANDO

Que la Ley 9 de 1979 regula lo relativo a las condiciones sanitarias del ambiente y las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

El Decreto 2811 de 1974 en los artículos 34 al 38 regula lo relacionado con el manejo de residuos sólidos su procesamiento, la obligación de los municipios a organizar la recolección, transporte y disposición final de basuras y establece la posibilidad de exigir el manejo de estos residuos a quien los produce.

El artículo 79 de la Constitución Política consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que es deber del Estado de proteger la integridad del mismo y promover la educación para el logro de estos fines. Así mismo el artículo 80 de la Constitución Política dispone que el Estado deberá proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Por su parte el artículo 1° de la Ley 99 de 1993 el cual establece los principios generales ambientales, en su numeral 10 dispone que la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

La Ley 99 de 1993 ibidem define el Desarrollo Sostenible como el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que la gestión ambiental es el conjunto de actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales,

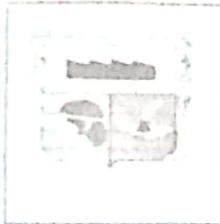
Que la Resolución 1045 de 2003: de Septiembre 26 adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.

La Ley 1672 19 de julio del 2013 establecen los lineamientos para la Adopción de una Política Pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y dictan otras disposiciones.

Que en armonía de lo anterior, se requiere adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental en el Concejo Municipal de Yumbo, con el fin de fortalecer el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Este Plan de Gestión Ambiental para el Concejo Municipal de Yumbo, acoge los programas de Residuos Sólidos contemplados en los lineamientos del Plan de Gestión Integral Residuos Sólidos en el Municipio de Yumbo PGIRS 2015.

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 2 de 2	

RESOLUCIÓN No. 100-06-356

(19 de Diciembre de 2022)

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adopción: Adóptese el Plan de Gestión Ambiental institucional el cual hace parte integral del presente acto administrativo, según lo expuesto en la parte considerativa.

Parágrafo primero: El Plan de Gestión Ambiental del Concejo Municipal de Yumbo, es el conjunto de orientaciones normativas, de programas institucionales que regulan y coordinan la Gestión Ambiental de la corporación.

Parágrafo segundo: El Plan de Gestión Ambiental tiene como objetivo principal articular los programas de residuos sólidos, el programa de cero papel y el programa de residuos tecnológicos y electrónicos, su finalidad es el uso eficiente de los residuos sólidos en avanzar en una administración pública eficiente y amigable al medio ambiente.

ARTICULO 2. Implementación: A través de la Secretaria General adelántese las actuaciones necesarias para liderar la implementación del Plan de Gestión Ambiental, para el Concejo Municipal de Yumbo.

ARTICULO 3. Publicación: El presente acto deberá ser publicado en la página web del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTICULO 4. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo, Valle el 19 de diciembre de 2022.


MARISOL HERNÁNDEZ SANCHEZ
Secretaria General.

Elaboro: Luis Eugenio Mendoza Cabrera Contratista 
Reviso: Lina Gaviria-Abogada 
Aprobado: Marisol Hernández Sánchez-Secretaria General
Archivado. Expediente de Resoluciones.

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley